

El consejero de Vivienda y Administración Local ha suscrito convenios con los alcaldes de Berzosa de Lozoya, Horcajo de la Sierra y Puebla de la Sierra

La Comunidad suscribe los primeros convenios para construir pisos del Plan Vive en la Sierra Norte

- Dotados de una inversión de 3,1 millones de euros sufragados por la Agencia de Vivienda Social
- Los ayuntamientos se harán cargo de la gestión de los inmuebles, adjudicarán y alquilarán las viviendas

13 de noviembre de 2019.- La Comunidad de Madrid ha formalizado hoy los primeros convenios que posibilitarán la construcción de las primeras viviendas, del medio centenar de las dotadas de Protección Pública para Arrendamiento (VPPA), que se llevarán a cabo en la Sierra Norte. El consejero de Vivienda y Administración Local, David Pérez, ha suscrito hoy los convenios con los alcaldes de los municipios de Berzosa de Lozoya, Horcajo de la Sierra, y Puebla de la Sierra, que supondrán la construcción de 18 viviendas enmarcadas en el Plan Vive.

Pérez ha destacado que “estas son las primeras del medio centenar de futuras viviendas del Plan Vive en la Sierra Norte, y que tienen dos objetivos fundamentales. Por una parte, impulsar el arraigo en los municipios de la Sierra Norte, y que forma parte de la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la región; y por otra, permitir el acceso a la vivienda a precios competitivos para jóvenes”.

El Plan Vive permitirá poner en el mercado 25.000 viviendas en alquiler a precios asequibles, a lo largo de los próximos 8 años, mediante la colaboración público-privada, al tiempo que generará seguridad jurídica en el ámbito de la promoción.

3,1 MILLONES DE INVERSIÓN

Los convenios para estas promociones de vivienda estipulan la cesión de los terrenos a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, que llevará a cabo la licitación de los contratos y proyectos para construir las viviendas, asumiendo además el coste, que ascenderá en estos tres municipios a 3,1 millones de euros.

Además, el Gobierno regional se ocupará de tramitar y formalizar las licencias necesarias tanto para la construcción, trámites de primera ocupación, la gestión de las calificaciones, tanto provisional como definitiva, y la inscripción registral.

Por último, cederá el uso de estas viviendas a los ayuntamientos en régimen de arrendamiento mediante suscripción de contratos.

Los consistorios beneficiados serán los encargados de la adjudicación de las viviendas. Llevarán a cabo la formalización de los contratos de arrendamiento y gestionarán los inmuebles. Además, abonarán a la Agencia de Vivienda Social el precio del alquiler, acorde a los precios fijados desde la Agencia de Vivienda Social, para el arrendamiento de Viviendas con Protección Pública en régimen de Alquiler (VPPA).

Los ayuntamientos también se encargarán de la entrega de los solares, sin cargas y en disposición de construir, así como de ejecutar los accesos rodados, las aceras y las acometidas de los distintos servicios.

Los requisitos para acceder a estas viviendas del Plan Vive Madrid son que la unidad familiar no tenga unos ingresos superiores a 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) ni inferiores a 1,5 veces el IPREM, y no ser titular de viviendas en todo el territorio nacional. Las viviendas se adjudicarán preferentemente a personas empadronadas en esos municipios y se destinarán a domicilio habitual y permanente de los adjudicatarios.